



**INSTRUCTIVO**

**SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MONTERREY  
P R E S E N T E.-**

Vista la solicitud presentada ante ésta Secretaría por la **SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MONTERREY**, en fecha 24-veinticuatro de Agosto de 2020-dos mil veinte, para el **TRANSPLANTE** de 01-un árbol(es) ubicado(s) en la calle **VILLA ESPAÑOLA S/N COLONIA CUMBRES ELITE**, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo que, en atención a lo anterior, ésta Secretaría tiene a bien informar lo siguiente:

Habiéndose desahogado las diligencias de evaluación mediante dictamen técnico realizado por los C.C. Inspectores Adscritos a esta Autoridad Municipal en fecha 31-treinta y uno de Agosto de 2020-dos mil veinte, observándose 01-un árbol(es) de la siguiente especie(s): **01-UN ENCINO con un diámetro de 10-diez centímetros**, que se encuentra(n) ubicado (s) en **AREA PUBLICA**, al momento de la inspección se observa árbol en etapa juvenil en buenas condiciones, el cual será removido para evitar riesgos a futuro por crecimiento natural y el dimensionamiento de raíz y copa, por lo cual se tiene bien a recomendar el **TRANSPLANTE** de los árboles antes mencionados bajo las siguientes condiciones:

1. Debe proporcionar a esta Dirección el sitio donde se reubicarán los árboles.
2. El trasplante deberá ser llevado a cabo por un técnico especializado y/o viverista
3. Se deberá realizar durante el mes de Noviembre y Diciembre del 2020.
4. Deberá notificar a esta dirección con dos días de anticipación del inicio de actividades para llevar a cabo la operación y a partir de ahí se establece un programa de visitas para verificar del desempeño de proceso.
5. Es importante recalcar que por cada ejemplar que no logre sobrevivir el trasplante, deberá de compensar la pérdida de la biomasa vegetal de conformidad a la tabla de reposición de arbolado contenida en el artículo 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey.

Esta dirección de Ecología se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo, con el fin de revalidar la autorización otorgada, modificarla, suspenderla o revocarla. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 fracción X, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y demás aplicables, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, artículos 7 fracción II, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 34, 54, 55, 59, 61, 63 fracción I y II de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano en el Estado de Nuevo León, y artículos 4 fracción XVIII, 6 fracción III, 9, 20, 22, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 60, 65, 75, 79 fracción III, 139, 148, 149, 150 y 150Bis del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, Nuevo León, .

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

ATENTAMENTE

C. ARQ. VIRGINIA CASTILLO GONZALEZ  
EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

RLC/Director de Ecología  
JMDC/fec  
C.e.p. Archivo.



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

PAR-000459-20

Oficio No. 3031 /20-DIEC-SEDUE

ASUNTO: PERMISO DE TRANSPLANTE

MARISEL PUERTAS LOPEZ

Lo que notifico a Usted, por medio de éste Instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse Martinez Guevara Claudio quien dijo ser EMPLEADO y se identificó con —; siendo las 09:47 horas del día 19 del mes Enero del año 2021-dos mil veintiuno

EL C. NOTIFICADOR:  
NOMBRE: Rosa Neely Ayala  
CREDENCIAL No. 91850  
FIRMA: [Signature]

EL C. NOTIFICADO:  
NOMBRE: MARISEL PUERTAS LOPEZ  
IDENTIFICACION 1032048244668  
FIRMA: [Signature]



19 ENE. 2021

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Oficina del Secretario